



Ministerio de Economía y Producción

205

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

BUENOS AIRES, 10 ABR 2007

VISTO las Resoluciones Nros. 225 del 28 de abril de 2006 modificada por su similar 204 de fecha 9 de abril de 2007, 323 del 20 de junio de 2006, todas del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, y

CONSIDERANDO:

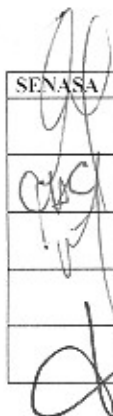
Que mediante la Resolución N° 323 del 20 de junio de 2006 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA se determinaron las responsabilidades del Coordinador General Regional y de los Coordinadores Regionales Temáticos de los Centros Regionales definidos por sus similares Nros. 225 del 28 de abril de 2006 y 204 de fecha 9 de abril de 2007 del citado Servicio Nacional.

Que a fin de dar cumplimiento a los objetivos propuestos por la Resolución SENASA N° 323/2006 resulta procedente la designación de los agentes que tendrán a cargo la asignación transitoria de funciones en el CENTRO REGIONAL BUENOS AIRES NORTE, que comprende los Partidos establecido en el Anexo de la Resolución SENASA N° 204/2007.

Que para la asignación de funciones determinadas por la presente resolución se han considerado los antecedentes, la capacidad, idoneidad y los conocimientos de diversos profesionales que poseen los perfiles técnicos requeridos para asumir las responsabilidades de las distintas áreas.

Que la presente medida se dicta ad referendum del Consejo de Administración de este Organismo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su compe-





Ministerio de Economía y Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

tencia.

Que el suscripto es competente para dictar la presente resolución en virtud de lo dispuesto en el artículo 8º, inciso h) del Decreto N° 1.585 del 19 de diciembre de 1996, sustituido por su similar N° 680 del 1º de septiembre de 2003.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE
SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Fijase como asiento del CENTRO REGIONAL BUENOS AIRES NORTE, la Ciudad de Chivilcoy, Provincia de BUENOS AIRES, lugar donde tendrán el asiento de funciones los agentes a los que se les encomienda, transitoriamente, la conducción y atención de las áreas a su cargo.

ARTICULO 2º.- Encomiéndase, transitoriamente, funciones de Coordinador General Regional del CENTRO REGIONAL BUENOS AIRES NORTE al Ingeniero Agrónomo Norberto Eduardo ECHEVERRIA, L.P.U. N° 8.476.309.

ARTICULO 3º.- Encomiéndase, transitoriamente, funciones de Coordinador Regional Temático de Fiscalización Agroalimentaria del CENTRO REGIONAL BUENOS AIRES NORTE, al Doctor Juan Ernesto REBAGLIATI, L.P.U. N° 10.133.402.

ARTICULO 4º.- Encomiéndase, transitoriamente, funciones de Coordinador Regional Temático de Sanidad Animal del CENTRO REGIONAL BUENOS AIRES NORTE, al Doctor José Luis FERRO, L.P.U. N° 10.164.359.

ARTICULO 5º.- Encomiéndase, transitoriamente, funciones de Coordinador Regional Temá-

SENASA



Ministerio de Economía y Producción

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

tico de Protección Vegetal del CENTRO REGIONAL BUENOS AIRES NORTE, al Ingeniero Agrónomo Walter ROLFO, L.P.U. N° 20.841.234.

ARTICULO 6°.- Encomiéndase, transitoriamente, funciones de Coordinador Regional Temático de Coordinación Técnica, Legal y Administrativa del CENTRO REGIONAL BUENOS AIRES NORTE, a la señora Da. María Mónica FERRO, L.P.U. N° 5.898.523.

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° **205**


DR. JORGE PASTOR AMAYA
PRESIDENTE
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

SENASA
